Lima, 05 de Agosto del 2024

RESOLUCION N° 000041-2024-D-AMAG/DA-PAP

VISTO:

El Informe N°000052-2024-D-AMAG-DA-LOR, que eleva la relación de postulantes inscritos a la **Conferencia Virtual "LA TEORIA DEL DELITO Y SU APLICACIÓN EN EL PROCESO PENAL"** a ejecutarse el día miércoles 07 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, la Conferencia Virtual "**LA TEORIA DEL DELITO Y SU APLICACIÓN EN EL PROCESO PENAL**" es una actividad académica que forma parte del Plan Académico 2024 a ejecutarse por la Sede Loreto;

Que, el tema a desarrollar en la citada conferencia corresponde a la línea de formación Especializada del área temática en Derecho Penal, con dos (02) horas lectivas; la misma que tiene como público objetivo a magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, una vez cumplido el periodo de inscripción se ha evaluado la relación de los postulantes a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 6, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal, o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante, quedando obligado a realizar el pago de los derechos educacionales;

Que, en uso de la facultad otorgada por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la relación de postulantes admitidos a la **Conferencia Virtual "LA TEORIA DEL DELITO Y SU APLICACIÓN EN EL PROCESO PENAL"**, a ejecutarse el día

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://appinterno.pcm.gob.pe/sgdinterno/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **KYK9BX8**

miércoles 07 de agosto de 2024, la misma que consta de 109 magistrados y 39 auxiliares de justicia del Poder Judicial y Ministerio Público.

Artículo Segundo. - Se efectuará un pago único ascendente a la suma de S/ 12.00 soles (Doce y 00/100 soles) por concepto de la emisión de la certificación, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura, en el periodo siguiente:

Del 05 de setiembre al 30 de noviembre de 2024

Artículo Tercero. - ENCÁRGUESE al coordinador de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PAP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
Academia de la Magistratura

TDVN/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://appinterno.pcm.gob.pe/sgdinterno/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **KYK9BX8**